

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-01018.

Teniendo en cuenta el informe que antecede, por Secretaría requiérase por el medio más expedito al Banco Finandina S.A. y su apoderado, a fin de que sirva complementar la respuesta emitida al requerimiento, allegando copia del avalúo que se tuvo en cuenta para determinar el valor del automotor, así mismo, la documental idónea para acreditar el deudor Juan Sebastián Ortega Beltrán ostentaba la propiedad únicamente respecto del 50% del referido bien.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a3e321b5e458d0aae55316325fa5ca9cc3579d215186572bc429befff4845f**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Documento generado en 21/09/2023 11:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>